



DECRETO EXENTO N° 1797
RETIRO, 12 JUL. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.
- 2.- Art.8 letra c) de la Ley 19886 que regula los procedimientos de compra del sector publico y articulo 10 letra c) de su Reglamento.
- 3.- El Decreto Exento N° 3455 de fecha 15 de Diciembre del 2011 y el Decreto Exento 502 de fecha 10 de Febrero del 2012, que aprueba Presupuesto para Programa "Mejoramiento a la Vivienda.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

- 1.- La Urgencia en entrega de materiales para el mejoramiento de la vivienda de las familias mas vulnerables de los diversos sectores de la Comuna.

DECRETO

- 1.- CALIFIQUESE, de urgente la contratación del servicio de entrega y descarga de los Programas del Mejoramiento a la Vivienda para las familias mas vulnerables de la Comuna.
- 2.- EFECTUESE, La contratación a través del Portal Chile Compra, vía trato directo con proveedor, Sra. Yusmin Martines López Rut. 16.417.321-6 por un monto de \$ 4.860.000 (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Pesos) Mas IVA.
- 3.- IMPUTESE, El costo al Ítem N° 22-08-007-000-002 "Pasajes Fletes y Bobedaje"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE FINANZAS
★ AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmuni
- Admun
- Unidad control
- Deafi
- Adquisiciones
- Archivo Secpla

PCC/GBT/WQA